

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Agosto de 1890.)

## Seccion cuarta.

Núm. 3421.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### CIRCULAR.

Segun me participa el Alcalde de La Seca, en la madrugada del veintidos del actual han sido robadas de la casa de Gregorio Ramos, de aquellos vecinos, las caballerías siguientes:

Una mula negra, pecaña, alzada seis y media cuartas, de cuatro años. Un macho negro, alzada seis cuartas y siete dedos, de tres años, las dos destinadas á la labor; además una albarda con estribos de baqueta negra y lo mismo la baticola.

En su vista, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detencion y caso de ser habidas, las pongan á disposicion de este Gobierno, juntamente con la persana ó perso-

nas que las conduzcan, si no acreditasen la forma de su adquisicion.

Valladolid 27 de Agosto de 1890.—El Gobernador, *Gerónimo Marín*.

Num. 3.430

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

### CEDULAS PERSONALES.

#### CIRCULAR.

Con el fin de que en un plazo breve queden localizadas en los Ayuntamientos de esta provincia las cédulas personales del actual año económico, esta Administracion ha acordado avisar á los señores Alcaldes y Administradores Subalternos, para que á tenor de lo dispuesto en la circular del día primero de este mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 30, de fecha cinco del mismo, se presente en esta Dependencia una persona debidamente autorizada á recoger los citados documentos, tanto los que no hayan recibido el completo de las necesarias, como los que no han recibido ninguna.

Previniéndoles que dicho plazo termina el día seis del próximo mes de Septiembre, exigiendo la responsabilidad á que se haya hecho acreedor al que por morosidad deje de cumplir con este importante servicio.

Valladolid 28 de Agosto de 1890.—P. El Administrador de Contribuciones, *Federico P. del Pino*.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

*Negociado de Censos.*

RELACION de descubiertos por réditos de censos vencidos hasta fin de Junio último, según aparece del libro de cuentas corrientes de esta Administracion.

Número ó folio de la cuenta.	NOMBRES DE LOS CENSATARIOS.	Su vecindad.	Proce- dencia.	Fecha del vencimiento.	Importe. Ptas. Cts.
10	D. Vicente Perez	Valladolid	Clero	24 Junio 1890	247'50
37	El mismo	Idem	Id.	idem	75'60
38	D. <sup>a</sup> Paula Alonso	Idem	Id.	idem	46
39	Ana Olmos por los herederos de Ma- nuel Olmos	Idem	Id.	idem	12'15
56	María Olea	Idem	Id.	idem	132
70	D. Félix Martin	Idem	Id.	idem	41'58
74	D. <sup>a</sup> Catalina Cuadrado	Idem	Id.	idem	15
76	D. Ramon Gil de San José	Idem	Id.	idem	18'75
78	Francisco Alvarez	Idem	Id.	idem	29'60
89	D. <sup>a</sup> María Rojo	Idem	Id.	idem	45'12
107	Herederos de María Insuela	Idem	Id.	idem	123
110	D. Deogracias Montes	Idem	Id.	idem	780
115	Cipriano Gonzalez	Idem	Id.	idem	40'50
127	Prudencio Lorenzo	Idem	Id.	idem	75
128	Bonifacio Pelaez	Idem	Id.	idem	132
9	Angel Cuesta	Castrillo de Tejerigo	Id.	idem	231
11	Juan Perez	Idem	Id.	idem	32'96
12	Pablo Urdiales	Idem	Id.	idem	48'80
28	Hilario Camazon	Cigales	Id.	idem	21
30	Gregorio Malfaz	Idem	Id.	idem	6'68
31	José Gonzalez	Idem	Id.	idem	49'50
36	Rafael Rasimo	Idem	Id.	idem	66
38	Lorenzo Justo, hoy Patricia	Idem	Id.	idem	42'25
40	Félix Lopez, hoy Sofia Moran	Idem	Id.	idem	6
41	La misma	Idem	Id.	idem	34
42	D. Felipe Caballero	Idem	Id.	idem	31'50
45	Romualdo Gonzalez	Idem	Id.	idem	123'75
46	Ciriaco Moral	Idem	Id.	idem	30
47	Manuel Alvarez	Idem	Id.	idem	3'07
48	D. <sup>a</sup> Balbina Rico	Idem	Id.	idem	4'12
84	D. José Garnacho	La Cistérniga	Id.	idem	110'50
87	D. <sup>a</sup> María Lopez Molinero, hoy Mar- cos Herrero	Idem	Id.	idem	14'28
88	D. <sup>a</sup> María Perez	Idem	Id.	idem	35'55
90	D. Teodoro Ramos	Idem	Id.	idem	30
101	Deogracias Ramos	Corcos	Id.	idem	127'50
104	D. <sup>a</sup> Sinforosa Hernandez ó Sinforiano	Idem	Id.	idem	53'82
108	D. Lorenzo Enrique	Idem	Id.	idem	240
109	José Fernandez	Idem	Id.	idem	416'25
111	Tomás y Manuel Velasco	Idem	Id.	idem	239'55
112	Manuel Velasco de Velasco	Idem	Id.	idem	247'50
113	D. <sup>a</sup> Sinforosa Hernandez ó Sinforiano	Idem	Id.	idem	72'80
114	D. José María Conde	Idem	Id.	idem	52'50
115	Canuto Vazquez	Idem	Id.	idem	63'75

116	D. Agustín López y otros	Corcos	Clero	24 Junio 1890	66
122	Antonio Castro	Cubillas	Id.	idem	52'50
123	Antonio Villa	Idem	Id.	idem	29'55
124	Antonio de Castro	Idem	Id.	idem	105
125	Herederos de Juan Rojo	Idem	Id.	idem	37'59
137	D. Santiago Príncipe	Fuensaldaña	Id.	idem	115'50
138	Viuda de Ramon Duque	Idem	Id.	idem	90
145	D. Aniceto Mongil	Géria	Id.	idem	210
146	Ruperto Arce, por Baltasar Gonzalez	Idem	Id.	idem	37'24
147	Rafael García	Idem	Id.	idem	750'75
148	El mismo	Idem	Id.	idem	115'92
149	D. Juan Mongil	Idem	Id.	idem	444'50
150	Diego del Caño y otros	Idem	Id.	idem	110'50
151	Cárlas Alonso	Idem	Id.	idem	115'50
152	Diego del Caño	Idem	Id.	idem	429
153	Matias Herrero	Idem	Id.	idem	68'22
154	Cárlas Alonso	Idem	Id.	idem	347'34
155	Rafael García	Idem	Id.	idem	231
158	Adriano Veral	Idem	Id.	idem	23'16
159	Felipe Mongil	Idem	Id.	idem	12'61
161	Jenaro Alonso	Idem	Id.	idem	111'95
162	Diego del Caño	Idem	Id.	idem	29'25
166	El mismo	Idem	Id.	idem	26
167	Pedro Rojo	Idem	Id.	idem	22'75
168	Matias Herrero	Idem	Id.	idem	45
170	El mismo	Idem	Id.	idem	99
171	Cárlas Alonso	Idem	Id.	idem	521'50
172	Adriano Veral	Idem	Id.	idem	243'75
175	Matias Herrero	Idem	Id.	idem	360
181	Cayetano Fernandez	Laguna de Duero	Id.	idem	18'75
191	D.ª Francisca Escudero	Mucientes	Id.	idem	115'50
195	El Ayuntamiento de	Piña de Esgueva	Id.	idem	30
196	D. Javier Caramilla	Idem	Id.	idem	8'24
197	Mariano Palomo	Idem	Id.	idem	16'50
202	Aniceto Bayon	Quintanilla de Trigueros	Id.	idem	26'25
203	Mariano Rodriguez	Idem	Id.	idem	68
204	Juan Prada	Idem	Id.	idem	35
205	Indalecio Revilla, por Aniceto Leon	Idem	Id.	idem	94'50
206	Felipe Raldan	Idem	Id.	idem	21
207	Ramon Manuel	Idem	Id.	idem	61'04
208	Viuda de Ignacio Ortega	Idem	Id.	idem	35
209	D. Victoriano Gomez y Eugenio Garcia	Idem	Id.	idem	35
210	Toribio Martin	Idem	Id.	idem	23'10
211	Pascasio Rodriguez	Idem	Id.	idem	42
212	Plácido Vazquez	Idem	Id.	idem	38'50
214	José Gutierrez	Idem	Id.	idem	77
215	Viuda de Blas Carrasco	Idem	Id.	idem	74'25
219	D. Gabriel Rubio	Renedo	Id.	idem	37'86
220	Julian y Quintin Calvo	Idem	Id.	idem	54'48
223	Eusebio Cernuda	Idem	Id.	idem	7'24
228	Nemesio de la Cal	San Martin	Id.	idem	3'75
237	Joaquin García	Santovenia	Id.	idem	247'38
238	El Ayuntamiento de	Idem	Id.	idem	350
245	D. Bartolomé Torres	Idem	Id.	idem	6'56
246	Rufino Gonzalez y Demetrio Casado	Simancas	Id.	idem	3'29
247	D.ª Ramona Hernandez	Idem	Id.	idem	5
250	D. José Gomez y Pedro Casado	Idem	Id.	idem	24'75
255	Esteban Trifon	Idem	Id.	idem	17'50
256	Pascual Hernandez	Idem	Id.	idem	63'15
258	D.ª Andrea Arias y otros	Idem	Id.	idem	323

259	D. Santiago Valentin	Simancas	Clero	24 Junio 1890	308
261	Juan Gomez	Trigueros	Id.	idem	371'25
262	José García	Idem	Id.	idem	63'25
264	Antolin Manuel	Idem	Id.	idem	31'50
265	Robustiano Cocay Valentin Manuel	Idem	Id.	idem	73'50
266	Ramon Majada	Idem	Id.	idem	42
269	Viuda de Blas Carrasco	Idem	Id.	idem	107'25
270	D. <sup>a</sup> Manuela Pastor	Idem	Id.	idem	70
271	D. Martin Duque	Idem	Id.	idem	52'48
272	D. <sup>a</sup> Maria Valcazar	Idem	Id.	idem	36'68
275	Viuda de Francisco Herrero y Agustín Salas	Idem	Id.	idem	232'05
281	D. José María Alvarez	Tudela de Duero	Id.	idem	690
287	Viuda de Rafael Moreno	Idem	Id.	idem	71'68
290	D. Pedro Renedo	Idem	Id.	idem	91
291	Julian Herrero	Idem	Id.	idem	3'04
293	Juan Minguez	Idem	Id.	idem	7'50
294	Doroteo Olmedo	Idem	Id.	idem	275
298	Casimiro y Ulpiano Cuenca	Idem	Id.	idem	105
300	Juan Salcedo	Idem	Id.	idem	133'54
303	D. <sup>a</sup> Basilia Ordejon	Idem	Id.	idem	896'50
311	Viuda de Pedro Guillen	Valoria	Id.	idem	41
313	D. <sup>a</sup> Juana Moras	Idem	Id.	idem	2'25
314	D. Ciriaco Gonzalez	Idem	Id.	idem	7
319	Julian Pelayo	Idem	Id.	idem	3'75
324	Hermenegildo Páramo	Idem	Id.	idem	8'74
325	Jerónimo Poblacion	Idem	Id.	idem	1'80
329	Isidro Monedero	Idem	Id.	idem	8'24
330	D. <sup>a</sup> Felipa Fresno	Idem	Id.	idem	4'37
334	D. Agapito Aragon	Idem	Id.	idem	8'25
345	Venancio Alvarez	Idem	Id.	idem	22'50
346	Herederos de Francisco Gonzalez	Idem	Id.	idem	18'75
347	Francisco Prez y otros	Idem	Id.	idem	102'90
354	Mateo Fernandez	Villavaquerín	Id.	idem	52'78
355	Lorenzo Gomez	Idem	Id.	idem	84
356	El mismo	Idem	Id.	idem	466'20
359	Juan M. <sup>a</sup> Durango	Idem	Id.	idem	150'08
360	D. <sup>a</sup> Venancia Toribio	Idem	Id.	idem	57'68
366	D. Hermenegildo Cortijo	Zaratan	Id.	idem	9
369	Ramon Olmedo	Idem	Id.	idem	10'50
389	Manuel Anton	Idem	Id.	idem	8'25

Lo que se publica en este BOLETIN en concepto de aviso para que los interesados se presenten en esta Administracion á realizar sus descubiertos dentro del plazo de diez días, transcurridos los cuales propondrá al Sr. Delegado, la expedicion del apremio contra los que no lo hubieren verificado, esta Administracion encarga á los Alcaldes de los pueblos donde residen los interesados, se haga saber á los mismos el débito que les resulta, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo señalado, y no hayan satisfecho los descubiertos, sin más aviso se procederá contra ellos para realizar el pago por la via de apremio.

Valladolid 21 de Agosto de 1890.—El Oficial del Negociado, *Bernabé Gomez*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Administrador, P. O., *Canseco*.

389	Manuel Anton	Idem	Id.	idem	8'25
369	Ramon Olmedo	Idem	Id.	idem	10'50
366	D. Hermenegildo Cortijo	Zaratan	Id.	idem	9
360	D. <sup>a</sup> Venancia Toribio	Idem	Id.	idem	57'68
359	Juan M. <sup>a</sup> Durango	Idem	Id.	idem	150'08
356	El mismo	Idem	Id.	idem	466'20
355	Lorenzo Gomez	Villavaquerín	Id.	idem	84
354	Mateo Fernandez	Idem	Id.	idem	52'78
347	Francisco Prez y otros	Idem	Id.	idem	102'90
346	Herederos de Francisco Gonzalez	Idem	Id.	idem	18'75
345	Venancio Alvarez	Idem	Id.	idem	22'50
334	D. Agapito Aragon	Idem	Id.	idem	8'25
330	D. <sup>a</sup> Felipa Fresno	Idem	Id.	idem	4'37
329	Isidro Monedero	Idem	Id.	idem	8'24
325	Jerónimo Poblacion	Idem	Id.	idem	1'80
324	Hermenegildo Páramo	Idem	Id.	idem	8'74
319	Julian Pelayo	Idem	Id.	idem	3'75
314	D. Ciriaco Gonzalez	Idem	Id.	idem	7
313	D. <sup>a</sup> Juana Moras	Idem	Id.	idem	2'25
311	Viuda de Pedro Guillen	Valoria	Id.	idem	41
303	D. <sup>a</sup> Basilia Ordejon	Idem	Id.	idem	896'50
300	Juan Salcedo	Idem	Id.	idem	133'54
298	Casimiro y Ulpiano Cuenca	Idem	Id.	idem	105
294	Doroteo Olmedo	Idem	Id.	idem	275
293	Juan Minguez	Idem	Id.	idem	7'50
291	Julian Herrero	Idem	Id.	idem	3'04
290	D. Pedro Renedo	Idem	Id.	idem	91
287	Viuda de Rafael Moreno	Idem	Id.	idem	71'68
281	D. José María Alvarez	Tudela de Duero	Id.	idem	690
275	Viuda de Francisco Herrero y Agustín Salas	Idem	Id.	idem	232'05
272	D. <sup>a</sup> Maria Valcazar	Idem	Id.	idem	36'68
271	D. Martin Duque	Idem	Id.	idem	52'48
270	D. <sup>a</sup> Manuela Pastor	Idem	Id.	idem	70
269	Viuda de Blas Carrasco	Idem	Id.	idem	107'25
266	Ramon Majada	Idem	Id.	idem	42
265	Robustiano Cocay Valentin Manuel	Idem	Id.	idem	73'50
264	Antolin Manuel	Idem	Id.	idem	31'50
262	José García	Idem	Id.	idem	63'25
261	Juan Gomez	Trigueros	Id.	idem	371'25
259	D. Santiago Valentin	Simancas	Clero	24 Junio 1890	308

Núm. 3.381.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1890 á 1891.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion y arreglo decaminos vecinales.	919	22	Pedro Garcia . . . Agustin Soba. . .	Huebras Idem.	6 6	4 95	29 70	29 70	
Id. de empedrados de calles.	544	60	Leoncio Polo. . . Ramon Fernandez..	Huebras Idem.	18 6		89 70	29 70	
Rasante del puente de los Vadillos.	66	10	Lorenzo Martin.. Basilio Gonzalez. José Alvarez..	Huebras Idem. Idem.	6 6 6		29 70 70	29 70	
Apertura de zanjas para la colocacion de bocas de riego en la calle de Puente Duero	284	47	Leocadio Campos. Jorge Calvo.. Sebastian Zurro..	Huebras Idem. Idem.	4 6 6		19 80 70	29 70	
Rparacion de fuentes y cañerias.	42	87	Vicente Fernandez.. Eusebio Barroso .	Huebras Idem.	6 6		29 70	29 70	
Id. de las herramientas del Parque Municipal	60	10	Hijos de A. Garcia..	Varias pinturas.				55	
Levantamiento de unas tapias en la calle de Canterat.	81	10							
Conservacion y fomento de y viveros y papeos.	333	83	Eusebio Allen.	Varios materiales de laton.				39 50	
<b>Total jornales.</b>	<b>2332</b>	<b>29</b>		<b>Total materiales y huebras.</b>				<b>500 40</b>	

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	2332	29
Idem los materiales y huebras.	500	40
<b>TOTAL PESETAS.</b>	<b>2832</b>	<b>69</b>

Valladolid 9 de Agosto de 1890.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, José de Hornedo.

Núm. 3.429.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

## Anuncio.

A las once de la mañana del día 6 del próximo mes de Octubre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un señor Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar en la Oficina Secretaría del Negociado de Obras, la venta en subasta pública de la máquina que sirvió para la elevación de aguas del Pisuerga que está montada en el edificio titulado «Las Aceñas» y el depósito también montado en el de «Las Arrepentidas.»

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados bajo el tipo de veinte mil pesetas.

Para ser licitador se consignará previamente en arcas municipales la cantidad de dos mil cien pesetas, que se devolverán á los no rematantes y al que lo fuere tan pronto como hubiere cumplido las condiciones que se estipulan en el pliego de las mismas, que se halla expuesto al público en dicha Oficina para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposición alguna que no cubra el referido tipo de subasta, no se halle redactada en el papel correspondiente ó no esté ajustada al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., acepta las condiciones con que el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid vende la máquina y depósito de elevación de aguas y se compromete á adquirirla por la cantidad de..... (tanto en letra)

(Lugar, fecha y firma.)

Valladolid 28 de Agosto de 1890.—El Alcalde, *Luis García Sapela.*

Talon núm. 16.

Núm. 3.427.

Ayuntamiento constitucional de  
Monasterio de Vega.

Terminado por la Junta nombrada al efecto el reparto del déficit del impuesto de consumos de este distrito municipal para el corriente ejercicio de 1890 á 91, se halla expues-

to al público en la Secretaría de dicha Corporación por ocho días á los efectos del artículo 89 del Reglamento vigente del impuesto, durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten en contra del mismo.

Monasterio de Vega 22 de Agosto de 1890.

—El Alcalde, Antonio García.

Con el propio objeto é igual término, se halla expuesto en el Ayuntamiento de Melgar de Abajo

## Sección quinta.

Núm. 3.425.

## EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta capital en la demanda ejecutiva que siguen los señores Hijos de Gamboa, de esta vecindad y comercio, contra Don Pedro Dueñas Sanchez, vecino de Medina del Campo, sobre pago de siete mil seiscientos veinticinco pesetas, intereses legales y costas, en pública y segunda subasta que, por falta de licitadores en la primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día veintiseis de Septiembre próximo, á las once de la mañana, como de la pertenencia del ejecutado, por la cantidad de veintitres mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, se vende: Una casa palacio, que se titula de los Dueñas, sita en el casco de Medina del Campo, calle de Santiago el Real antigua, y del Marqués de la Ensenada moderna, señalada con el número doce de la manzana diez y siete, linda por la derecha entrando con casa y corral de Eusebio Hernandez y corral de casa de Francisco Rodriguez Cuervo, por la izquierda con el Convento de Monjas Carmelitas, por su parte accesoría con la carretera que se dirige á la Nava del Rey, á la que tiene puerta de salida, y su fachada principal hace frente á la referida calle del Marqués de la Ensenada; la figura de su planta es un polígono irregular de diez y ocho lados, en el que están comprendidos ochenta y tres mil veintinueve pies cuadrados, equivalentes á seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, de los cuales, mil quinientos

noventa y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros corresponden á la parte edificada, setenta y dos metros sesenta decímetros á un cobertizo, ciento ochenta metros al patio central, y cuatro mil quinientos noventa y cuatro metros y setenta y tres decímetros al descubierta, en huerta, corrales y callejones.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada valoración; los títulos de propiedad no inscritos, así como los autos, están de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle de las Angustias, número sesenta y siete, segundo izquierda, para que puedan examinarlos cuantos quieran interesarse en la licitación; previniéndose además que no podrán exigirse ningunos otros, y que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó Caja sucursal de Depósitos de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor.

Valladolid á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa.—V. "B." El Juez de primera instancia, Tomás Saicho.—Ante mí, Leon Gervás.

Talon núm. 13.

NÚM. 3.424.

**Don Casto de Toraya y Medinilla, Secretario de Sala y del Tribunal contencioso administrativo provincial.**

Certifico: Que á nombre de don Ildefonso Bedoya García y don Toribio Virgel Recio, vecinos de la Seca, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia de veinte de Mayo último, que confirmó el del Ayuntamiento de dicha villa de veintiseis de Diciembre anterior, suprimiendo dos plazas de Médico titular que desempeñaban los don Ildefonso y don Toribio.

Lo que en cumplimiento del artículo treinta y seis de la Ley de trece de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Valladolid veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa.—Licenciado Casto de Toraya.

Talon núm. 14.

NUM. 3.431.

**Don Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta ciudad y especial para las causas de estafa.**

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dolores Iriarte, que por los meses de Marzo y Abril residía en esta ciudad, calle de Cantarranas, número treinta y nueve, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, para responder de los cargos que le aparecen hechos en causa criminal que contra la misma y otros se instruye por estafa.

Así bien ruego y encargo á todas las autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion de indicada sujeta á la carcel de Audiencia de esta ciudad y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Anastasio H. Almaráz.

NÚM. 3.426.

**El Comisario de Guerra Interventor de la Fábrica de harinas de esta Capital.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento, que se halla situado en la Factoría de Utensilios de esta Capital, trigo de buena clase, pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día doce de Septiembre á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, siendo su pago al contado, ó sea, dentro de los quince días despues de hecha la entrega.

Valladolid 27 de Agosto de 1890.—José Navarro.

Talon núm. 15.

# Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto de 1890.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
11	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
12	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
13	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
14	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
15	"	1	1	2	"	2	3	"	"	"	"	"	"	3
16	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
17	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
18	2	3	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	5
19	1	1	2	2	1	3	5	"	"	"	"	"	"	5
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<b>Total..</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	"	"	"	"	"	"	<b>20</b>

Valladolid 21 de Agosto de 1890.—El JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, *Felix Polanco Fernandez.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto de 1890 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	"	"	1	1	1	"	2	3
12	2	1	"	3	1	"	"	1	4
13	1	"	"	1	"	1	"	1	2
14	"	2	"	2	1	"	"	1	3
15	"	"	"	"	2	"	"	2	2
16	"	"	1	1	4	"	"	4	5
17	1	1	"	2	"	"	"	"	2
18	"	"	"	"	1	"	"	1	1
19	1	"	"	1	1	"	2	3	4
20	2	3	"	5	4	1	"	5	10
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<b>Totales...</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>36</b>

Valladolid 21 de Agosto de 1890.—El JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, *Felix Polanco Fernandez.*